

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2017/2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 8 de junio de 2015, por la que se establece el procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior y se efectúa su convocatoria para el curso 2013/2014, la entonces Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación convocó, mediante Resolución de 17 de enero de 2019, los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2017/2018, como reconocimiento oficial a los méritos del alumnado que ha cursado estudios de Formación Profesional de Grado Superior con excelente resultado académico en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la citada Orden de 8 de junio se establece, en su apartado cuarto, que la propuesta de personas candidatas debe ser realizada por la persona titular de la Dirección de los centros docentes de Andalucía en los que exista alumnado que cumpla los requisitos establecidos en el apartado segundo de la citada orden.

Concluido el plazo de presentación por los centros educativos, de las propuestas de personas candidatas a los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior, habiéndose elaborado y publicado la Propuesta de Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la propuesta del jurado de selección de la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional para el curso 2017/2018 según establece el apartado séptimo de la Orden de 8 de junio de 2015, y de acuerdo con los criterios de selección recogidos en el apartado sexto, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte

#### RESUELVO

Primero. Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2017/2018 a los alumnos y alumnas que figuran en el anexo, donde igualmente se recogen las notas medias de sus expedientes académicos, las familias profesionales por la que han sido premiados y los centros educativos correspondientes.

Segundo. Los premios se conceden con cargo a la aplicación 1100010330G/42D/226 08/0001 del Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para el año 2019, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. El importe de los Premios es de 500 euros para cada alumno o alumna premiado de cada una de las Familias Profesionales de Formación Profesional que forman parte del sistema educativo. Dichos premios se harán efectivos mediante un único libramiento por su totalidad, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por el alumno o alumna beneficiario.

Cuarto. El alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recibirá un diploma acreditativo de tal distinción, que será anotado en su expediente académico

mediante diligencia efectuada por la persona titular de la secretaría del centro docente en el que esté depositado dicho expediente y se hará constar en las certificaciones académicas que se expidan. Así mismo, podrá concurrir, previa inscripción, al Premio Nacional de Formación Profesional de grado superior que convoque el Ministerio de Educación.

Quinto. Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común o ser impugnada mediante la interposición de recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## A N E X O

## PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

## CURSO ACADÉMICO 2017/2018

FAMILIA PROFESIONAL	PREMIADO/A	NOTA	CENTRO EDUCATIVO – CÓDIGO
Actividades Físicas y Deportivas	María Oliva Ortega Núñez	10	CDP Centro de Formación Inter. Reina Isabel 18014488
Administración y Gestión	Irene Moreno Muñoz	10	IES Rio Verde 29700126
Agraria	Manuel Márquez Almansa	10	CDP Centro Edu. Rural Valle del Guadalquivir 41002463
Artes Gráficas	Juan Miranda Gázquez	10	CDP Ave María – San Cristóbal 18003788
Comercio y Marketing	Ana García Amado	10	CDP Santa Joaquina de Vedruna 41006213
Edificación y Obra Civil	Desiré Jiménez Gallego	9,80	IES Rosaleda 29005916
Electricidad y Electrónica	Mario Berrios Carmona	10	IES La Fuensanta 14007374
Energías y Agua	Alberto Peinado Encinas	9,75	IES Politécnico 41006997
Fabricación Mecánica	Jonathan Quiñones Martínez	9,75	IES Virgen de la Esperanza 11003886
Hostelería y Turismo	Verónica Ramos Gómez	10	IES Almeraya 04001205
Imagen Personal	Francisco José Olivero Espinosa	9,55	CDP Centro José María 41701523
Imagen y Sonido	Berta Fernández López	9,75	CDP Cesur-Sevilla 41018811
Industrias alimentarias	Iván Borrego Pozo	10	IES Aguilar y Cano 41008970
Informática y comunicaciones	Miguel Ángel Romero Pinto	10	IES Delgado Hernández 21000693
Instalación y mantenimiento	María Silva Romero	10	IES Doñana 11005639
Madera, mueble y corcho	Sandra Baena Sánchez	9,50	IES Virgen de las Nieves 18004458
Marítimo-pesquera	José Gutiérrez Quintero	9,18	IES Galileo 04700326
Química	Ana María Fernández Sánchez	9,90	IES Politécnico 41006997
Sanidad	M <sup>a</sup> Auxiliadora Fernández Mota	10	CDP M <sup>a</sup> Magdalena-Salus Infirmerum 11004489
Servicios socioculturales y a la Co.	Belén Espino De Arcos	10	CDP Zafiro Enseñanzas 14012451
Textil, confección y piel	Raquel Rodríguez Hurtado	9,46	IES Luis Bueno Crespo 18000787
Tpte.y Mantenimiento de Vehículos	Antonio Cisneros Camuña	10	CDP San José 29004705

Sevilla, 29 de octubre de 2019.- La Directora General, Cristina Báez Villa.

00164502